

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

Vista la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en el cual se consignan créditos nominativos, en el programa 31H (Voluntariado) de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a favor de la Universidad Pablo de Olavide, y vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la referida Ley de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 35 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería.

RESUELVE

Aprobar la iniciación de expediente de concesión de subvención nominativa para la realización de proyectos en materia de voluntariado por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (5.575,00 EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 1300010000 G/31H/44111/00 01.

En Sevilla, a 23 de enero de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y VOLUNTARIADO



Fdo. Rosa Torres Ruiz